

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1971

TEMUCO, 28 de Noviembre de 2022

VISTOS:

- 1.-El Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional del Ministerio del Interior, artículo 2° letra c).
- 2.-La Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3.-Lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre excepción del trámite de toma de razón.
- 4.-El Decreto N° 287 de fecha 30.09.2022, del Ministerio del Interior Y Seguridad Pública, que nombra Delegado Presidencial Regional de la Araucanía a don José Montalva Feuerhake.
- 5.-El Oficio Ordinario N° 2322 de fecha 24.11.2022, del Director de Vialidad al Delegado Presidencial Regional de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, el Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional del Ministerio del Interior, artículo 2° señala que: "Corresponde al delegado presidencial regional, letra c) Requerir el auxilio de la fuerza pública, en el territorio de su jurisdicción en conformidad a la ley".
- 2.-En el oficio citado en el vistos 5, el Director de Vialidad, plantea que: "En solicitud de vecinos y en reiteradas oportunidades, se ha estado solicitando a través de las comunidades por intermedio de la Oficina Provincial de Vialidad de Cautín, la mantención de los siguientes caminos:

CÓDIGO	ROL	NOMBRE CAMINO	KI APLICACIÓN	KF APLICACIÓN	LONGITUD
69D162	S/ROL D162	RANQUILCO-VISTA HERMOSA-LA CABAÑA	0,00	41	41
69E009	S/ROL	TROVOLHUE-LA SERENA	0,00	4,7	4,7
69E036	S/ROL 036	CAMPO GRANDE-LA LEONERA	0,00	10	10
69E337	S-337	ACCESO POSTA HUEÑALAHUEN	0,00	4,5	4,5
69E353	S-353	ACCESO COI COI LOBERÍA	0,00	8,0	8,0
69E599	S-599	EL SECRETO-CASA DE LATA	0,00	15	15
69E896	S-896	MAGALLANES CHANQUÍN	0,00	8	8
69S10134	S/ROL	MADRE DEL DIABLO -LOS PLACERES	0,00	3,8	3,8
69S1360	S/ROL1360	MATTE SÁNCHEZ-LOS	0,00	11	11

		LAURELES LEJOS P MAT			
69S10124	S/ROL	ALTO YUPEHUE-BAJO YUPEHUE	0,00	6	6
69S1873	S/ROL 1873	SAN JUAN LA SELVA (CARAHUE)	0,00	3,5	3,5
69S1300	S/ROL1300	EL PANTANA PUNTILLA SECA	0,00	5,6	5,6

Lo anterior, debido a que presentan una carpeta granular (ripio), que debido a las actuales condiciones climáticas de este invierno, se encuentra en deficientes y malas condiciones de transitabilidad, encontrándose dichos caminos bajo la tuición la administración de la Dirección de Vialidad.

3.-Lo anterior, afectaría el tránsito vehicular en general de los usuarios, vecinos del sector, vehículos de emergencia y transporte rural, tales como: carros bomba, ambulancias, transporte escolar, y locomoción colectiva, que realizan traslado a Vilcún y sus alrededores, en función de asistir a centros asistenciales (CESFAM), etc.

4.- Que, debido a los hechos de violencia rural ocurrida en las últimas semanas, no se han programado trabajos de reperfilado simple con equipos productivos: motoniveladoras.

5.-Que, en virtud de lo señalado precedentemente, se solicitó a esta autoridad conceder el auxilio de la fuerza pública, con apoyo de Carabineros de Chile, para la ejecución de trabajos de reperfilado simple en caminos especificados en el considerando N° 2, desde el 28 de noviembre al 7 de diciembre del presente año, siendo el responsable de las obras don Juan Pablo Cifuentes Aroca, celular +56956290512.

RESUELVO:

- 1.-**CONCÉDASE**, entre los días 28 de noviembre al 7 de diciembre, según lo previsto en los Vistos y Considerandos, el auxilio de la Fuerza Pública, al personal de Vialidad, para realizar labores vinculadas a los trabajos de reperfilado simple en caminos especificados en el considerando N° 2, entre las 9:30 horas y las 17:30 horas
- 2.-**SE DEBE DAR CUENTA**, de lo obrado a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía.
- 3.-**COORDÍNESE**, la Oficina Provincial de Vialidad de Cautín con Carabineros de Chile para el cumplimiento de la presente resolución.
- 4.-**NOTIFÍQUESE**, a la Prefectura de Carabineros de Cautín y a la Oficina Provincial de Vialidad de Cautín, por la Oficina de Partes de esta Delegación Presidencial Regional de la Araucanía.

ANÓTESE PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



José Francisco Montalva Feuerhake
Delegado Presidencial Regional de La Araucanía

28/11/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: +yDdPaII5GuU99TVEgTNjw==

Distribución:

1. TRASPARENCIA ACTIVA (Mail: tcampos@interior.gob.cl)
2. PREFECTURA CAUTÍN (Mail: spscautin2018@gmail.com)
3. JUAN CIFUENTES AROCA (Mail: juan.cifuentes.a.@mop.gov.cl)
4. VÍCTOR ACUÑA (Mail: victor.acuna@mop.gov.cl)
5. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
6. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS